

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0104-I-GD

La Joya de los Sachas, 17 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: Criterio Legal para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el GADMCJS para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE BANDA RÍTMICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: "FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN

De mi consideración:

En atención al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2025-21389, y puesto a mi conocimiento mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2026-1891-M-GD de 11 de agosto de 2026, suscrito por el Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, en el cual, hace referencia la elaboración y legalización de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de Los Sachas y el Ministerio de Educación, por lo que, Procuraduría Sindica emite el siguiente informe de conformidad con los Arts. 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo:

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL:

En atención a la solicitud requerida, Procuraduría Sindica procedió a la elaboración del borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE BANDA RÍTMICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: "FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)".

La ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, en su artículo 4, establece: "... *Los convenios o contratos de crédito que comprometan recursos del GAD Municipal de La Joya de los Sachas de hasta VEINTE MIL DOLARES (USD. 20,000.00), no requerirán autorización del Concejo Municipal, siendo de exclusiva responsabilidad del/la Alcalde/sa la suscripción, debiendo en estos casos informar al Concejo Municipal sobre la celebración del convenio en la sesión ordinaria inmediata a la fecha de suscripción. (...)*";

Los antecedentes de hecho y de derecho que motivan la suscripción del referido convenio se encuentran debidamente estipulados en las cláusulas primera y segunda del borrador de convenio que se adjunta.

En atención a lo manifestado, dichos antecedentes de hecho y de derecho sirven de fundamento para la emisión de este informe.

2.- ANÁLISIS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, es el instrumento y procedimiento legal, que permite a las instituciones públicas la ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio directo de la población del cantón y por consecuencia contribuir al desarrollo y progreso del mismo, objetivo que se fundamenta bajo los principios de colaboración, corresponsabilidad y complementariedad; es necesario indicar que la parte beneficiaria del objeto a ejecutarse por parte del GAD Municipal, es el Ministerio de Educación, el cual será corresponsable de la ejecución del proyecto a ejecutarse.

A través del presente trámite administrativo se evidencia que el Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, ha supervisado o revisado el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0104-I-GD

La Joya de los Sachas, 17 de agosto de 2026

INSTRUMENTOS MUSICALES DE BANDA RÍTMICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)”, constante en el Informe Técnico N° GADMCJS-DGTCDN-UCYD-GP-20-2025 de 19 de noviembre del 2025, e Informe Aclaratorio de 05 de febrero del 2026, mismos que han sido puestos en conocimiento de Procuraduría Síndica, llegando a la conclusión que se da viabilidad técnica para la ejecución del proyecto.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que una de las funciones del GAD Municipal, mejorar las condiciones funcionales al desarrollo social, cultural, deportivo, etc., en este caso mediante la transferencia gratuita de instrumentos musicales para bandas rítmicas para fomentar la participación de los estudiantes de las unidades educativas del Cantón La Joya de los Sachas y desarrollar habilidades psicomotrices, cognitivas, sociales, cívicas y de identidad, mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria suscrita por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, Directora de Gestión Financiera, conforme lo descrito en la cláusula de antecedentes, en cuanto al presupuesto a ser asumido por el GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas para la ejecución del proyecto en mención.

3.- CRITERIO:

Con los antecedentes expuestos, es criterio de Procuraduría Síndica, que es legal y procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Ministerio de Educación, con la finalidad de ejecutar el proyecto: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE BANDA RÍTMICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO – CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)”

En esta consideración y a efectos de materializar la ejecución del convenio, solicito comedidamente se encamine las siguientes actuaciones administrativas:

- a) Le corresponde a la Máxima Autoridad del GAD Municipal la suscripción del Convenio antes descrito, conforme lo determinado en el Art. 60 letra n) del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en los Arts. 2 y 4 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, para lo cual solicito la aprobación del Convenio y la autorización para coordinar acciones para su legalización.
- b) Una vez legalizado el Convenio, poner en conocimiento del Concejo Municipal la suscripción del mismo, en concordancia con el Art. 4 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.
- c) Su Autoridad deberá designar al funcionario público que se va a desempeñar como Administrador/a, quien cumplirá con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio, conforme lo determinado en el Art. 9 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO; Administrador/a que deberá ser notificado una vez que se haya legalizado el presente convenio, así también se deberá oficiar al MINEDEC, para que también se proceda a designar al funcionario que se desempeñará como Administrador/a.
- d) Una vez que se haya procedido a la suscripción del convenio y de conformidad a lo determinado en el Art. 11 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0104-I-GD

La Joya de los Sachas, 17 de agosto de 2026

REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, se deberá publicar el convenio en la página WEB de la Municipalidad. Particular que comunico, para sus fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera
PROCURADORA SÍNDICA

Referencias:

- GADMCJS-DGTCDN-2026-1891-M-GD

Anexos:

- 4 OFICIO 24 DE OCTUBRE-signed.pdf
- 3 RIO CHINGUAL.pdf
- 1 Perfil de proyecto instrum y banderas 2024-signed.pdf
- 2 OFICIO DISTRITO EDUCACIÓN 2025-signed.pdf
- 5 OFICIO 30 DE ABRIL-signed.pdf
- 7 OFICIO DAYUMA KENTO-signed.pdf
- 8 OFICIO GALO PLAZA LASSO-signed.pdf
- 6 OFICIO CORNEL EMILIO SUREZ-signed.pdf
- 9 OFICIO PRINCESA PACCHA-signed.pdf
- ACTA DE ENTREGA JOYA SACHAS-signed-signed.pdf
- ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA INSTRUMENTOS BANDAS RITMICAS 2025-signed-signed-signed.pdf
- BIENES CULTURALES.part2 (1).rar
- certificaciOn 819 instrumentos.pdf
- CONTRATO N°058-2025. ADQ. de instrumentos y accesorios musicales-signed-signed (1)-signed.pdf
- INFORME BANDA RITMICA MOTIVADO 2025-signed (1)-signed-signed.pdf
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part01.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part04.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part02.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part03.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part05.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part08.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part06.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part09.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part10.rar
- PROCESO DE INSTRUMENTOS DE BANDA RITMICA 2025 (3).part07.rar
- INFORMACIÓN BANDA RITMICAS.rar
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA RÍTMICA.pdf
- CONTRATO N°058-2025. ADQ. de instrumentos y accesorios musicales-signed-signed (1)-signed.pdf
- 6 ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA INSTRUMENTOS BANDAS RITMICAS 2025-signed-signed-signed.pdf
- INFORME ACLARATORIO INSTRUMENTOS MUSICALES UNIDADES EDUCATIVAS-signed.pdf
- BORRADOR ACTA DE DONACION BANDAS RÍTMICAS DISTRITO.docx
- RESOLUCION DE CONCEJO NO. 134 DEL 07-07-2026 -INSTRUMENTOS MUSICALES-signed.pdf
- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA PROVISIONAL.pdf
- BORRADOR CONVENIO AUTORIZACION MUSICALES MINEDUC.docx

Copia:

Sr. Abg. César Augusto Vaca Nuñez
Subprocurador

NUT: GADMCJS-2025-21389



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0104-I-GD

La Joya de los Sachas, 17 de agosto de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: César Augusto Vaca Nuñez	PS	2026-08-12



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208